

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793315

EXTRACTO

Wladimir Alejandro Schramm López, Abogado, Notario Público Titular de la 49ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunátegui N° 73, Santiago, Certifico: por escritura pública de fecha 23 de Marzo de 2026, ante mí, JOSE DOMINGO ASCENCIO LATORRE, chileno, casado, contador público y auditor, C.I.N° 7.540.068-3, Pasaje Sargento Menadier 1.277, Villa Santa Bárbara, Renca.- Este acto Jose Domingo Ascencio Latorre, actual y único accionista de la sociedad por acciones denominada "INVERSIONES AGUILA PROYECCION SpA", Rol Unico Tributario 76.262.874-0, constituida por escritura pública de fecha 15 de Enero del año 2013, ante Notario de Santiago don A. Alfredo Martín Illanes, con oficio en calle Santa Magdalena 98, Providencia, inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a fojas 7.082, N° 5.065 año 2013.- Dicha sociedad se compone de un capital accionario de \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones de que fueron adquiridas mediante la suscripción de las mismas en la constitución social, las que se encuentran totalmente pagadas según consta en la misma escritura social, y se encuentran inscritas en el Registro de Accionistas respectivo, viene en modificar el objeto social por el siguiente: La sociedad tendrá por objeto: "(i) La preparación, evaluación, elaboración e implementación de proyectos de negocios, estudios de factibilidad, tasaciones y gestión de financiamiento; (ii) La inversión en empresas en marcha, y la administración y gestión de empresas en cualquiera de sus formas; (iii) El diseño, desarrollo, implementación y explotación comercial de plataformas digitales de innovación y aceleración empresarial, incluyendo sin limitación el modelo INNOVEXUS y cualquier derivación o versión futura de éste, pudiendo operar nodos territoriales, hubs de innovación y centros de aceleración en cualquier región del país o en el extranjero; (iv) La gestión de fondos de innovación, comisiones de éxito sobre proyectos fondeados, servicios de dealflow a inversores, mentores y redes de financiamiento, y la intermediación financiera y no financiera en ecosistemas de emprendimiento e innovación; (v) La prestación de servicios de consultoría en innovación, transformación digital, desarrollo emprendedor y formación técnico-profesional y ejecutiva, en cualquier modalidad presencial, semipresencial o en línea, incluyendo programas de capacitación en tecnologías de la información, ciberseguridad, redes, instalaciones y áreas afines; (vi) El registro, protección, licenciamiento y explotación de marcas comerciales, nombres comerciales, signos distintivos, modelos industriales, software, bases de datos, análisis de datos, inteligencia de negocios, scoring de proyectos, metodologías propietarias y toda clase de activos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo la presentación de solicitudes ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), el Registro de Propiedad Intelectual y los organismos equivalentes en el extranjero; (vii) La representación, agencia y suscripción de convenios con organismos públicos, semipúblicos o privados, nacionales o internacionales, incluyendo CORFO, Banco Estado, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, SENCE, y fondos de cooperación internacional, para el desarrollo de programas de innovación, emprendimiento y financiamiento productivo; (viii) La producción y comercialización de contenidos educativos, metodologías de enseñanza, herramientas de evaluación y seguimiento de proyectos y empresas, en cualquier formato físico o digital; (ix) En general, toda otra actividad lícita directamente vinculada a los fines anteriores o que los accionistas acuerden incorporar, pudiendo al efecto celebrar con personas naturales, jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, toda clase de actos, contratos y convenciones conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales. Las actividades mencionadas no son de carácter taxativo".- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 30 Marzo 2026. - Wladimir Schramm López.- Notario.

CVE 2793315

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

